

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA EJECUTIVA

Lima, 26 MAY 2011

Nº 065 -2011-SERVIR-PE

Visto, el Informe Nº 052-2011-SERVIR/GDCGP, de la Gerencia de Desarrollo del Cuerpo de Gerentes Públicos, y;

CONSIDERANDO:

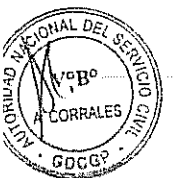
Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1024 se crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, al que se incorporan profesionales altamente capaces, seleccionados en procesos competitivos y transparentes, para ser destinados a entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que así lo requieran a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR;

Que, en dicho marco se procedió a convocar al tercer proceso de selección para la incorporación de profesionales al Cuerpo de Gerentes Públicos, el mismo que en su primera etapa estuvo a cargo de las empresas especializadas en selección de ejecutivos, Match Consultores S.A.C., así como el Consorcio integrado por las empresas Apoyo Consultoría S.A.C, Holistic Consultoría Integral S.A.C., Laborum.com Perú S.A.C, y AC Pública S.A.C., y en su segunda etapa estuvo constituido por un curso de introducción que concluyó el 27 de enero de 2011;

Que, no obstante ello, no se cubrieron determinadas plazas disponibles con candidatos propuestos por las firmas consultoras, motivo por el cual se procedió con la aplicación de la garantía prevista en los Contratos Nº 018-2010-BS-EE-PMDE-PCM y 019-2010-BS-EE-PMDE-PCM, llevándose a cabo una nueva convocatoria complementaria, a raíz de la cual las referidas empresas presentaron nuevos candidatos, los mismos que participaron en el Curso de Introducción realizado entre el 16 y 20 de mayo del presente año;

Que, los artículos 7º y 9º del Decreto Legislativo Nº 1024 concordados con el artículo 8º del Reglamento del Régimen Laboral del Cuerpo de Gerentes Públicos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 030-2009-PCM, disponen que los candidatos que hubieren aprobado el Curso de Introducción y, por tanto, el proceso de selección, serán incorporados al Cuerpo de Gerentes Públicos y quedarán en situación de disponibilidad para ser asignados a cargos de dirección o de gerencia de mando medio de las entidades públicas que los soliciten, de acuerdo con el Decreto Legislativo, el citado reglamento y las disposiciones complementarias que emita la Autoridad;

Que, el Consejo Directivo, en su sesión de fecha 26 de mayo de 2011, teniendo en cuenta los puntajes obtenidos en los talleres de competencias genéricas y específicas del perfil del Gerente Público, en los talleres de casos técnicos, así como en



la entrevista a los candidatos al Cuerpo de Gerentes Públicos, aprobó la relación de profesionales que serán incorporados al Cuerpo de Gerentes Públicos, encargando a la Presidencia Ejecutiva adoptar las medidas necesarias para la implementación de dicho acuerdo;

De conformidad al Decreto Legislativo N° 1024, el Decreto Supremo N° 030-2009-PCM y la Directiva que aprueba los Lineamientos del Proceso de Selección para la Incorporación de Gerentes Públicos y su Asignación durante el año 2011, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 08-2011-SERVIR-PE; y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2008-PCM;

Con la visación de la Gerencia de Desarrollo del Cuerpo de Gerentes Públicos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Incorporar al Cuerpo de Gerentes Públicos a los profesionales que obran en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su respectivo anexo en el diario oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional de SERVIR.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



EDMUNDO BETETA OBREROS
Presidente Ejecutivo
AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL

**RELACION DE PROFESIONALES INCORPORADOS AL CUERPO DE GERENTES PUBLICOS
TERCERA CONVOCATORIA - PROCESO DE GARANTIA**

CODIGO	NOMBRES Y APELLIDOS		
CGP150	Becerra	Silva	Wilfredo
CGP151	Benavides	Peña	Carlos Alberto
CGP152	Encomenderos	Bancallan	Yzia Justa
CGP153	Li	Quispe	Juan Carlos
CGP154	Munguia	Cruz	Suzel Nilda
CGP155	Parker	Chavez	Miriam
CGP156	Reategui	Garcia	Sylvia
CGP157	Santa María	Razzeto	Rodolfo Rafael
CGP158	Sifuentes	Aranda	Norberto Ramiro
CGP159	Vela	Guerra	Jose Luis
CGP160	Vidalon	Sirlupu	Martin Harold

